|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio** |

Información sobre cómo reclamar en caso de recibir una multa errónea al transitar por algún peaje de las autopistas de Puerto Rico o cómo solicitar una vista administrativa.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

Persona que recibe por correo un aviso indicando que su vehículo fue multado por cruzar un peaje de AutoExpreso sin tener el sello electrónico, por no tener balance en el sello o por cualquier otra violación.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones** |

* Las personas que no deseen adquirir el sello electrónico de AutoExpreso o la tarjeta MóvilCash deben saber que no todas las estaciones de peaje proveen un carril para pagar en efectivo.
* Las personas que crucen los carriles de AutoExpreso sin pagar el peaje serán multados por la cantidad de cien dólares ($100.00) y recibirán la notificación por correo.
* Las violaciones que generan una infracción son:
  + - * La cuenta del usuario no tiene fondos suficientes.
      * La cuenta y/o sello electrónico del usuario están suspendidos o inactivos.
      * Se ha reportado el sello electrónico como perdido o robado.
      * El sello electrónico se usa en un vehículo que no sea el vehículo elegible para el sistema AutoExpreso.
      * El sello electrónico no está instalado correctamente o se usa incorrectamente
* Conducir a exceso de velocidad por las plazas de peaje es ilegal y peligroso, y no se tolerará. Por lo tanto, si su vehículo con el sello electrónico de AutoExpreso transita repetidamente a exceso de velocidad por las plazas de peaje, se tomarán medidas y es posible que se debite un cargo administrativo de su cuenta. Si continúa transitando a exceso de velocidad, sus privilegios de AutoExpreso podrán cancelarse.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio** |

[Directorio de Oficinas ACT](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/ACT-Directorio%20de%20Agencia/ACT-Directorio%20de%20Agencia.pdf)

**Lugar:** Centro de Servicio al Cliente

**Horario**: Lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM

Sábado de 8:00 AM a 2:00 PM

**Dirección**: 1er piso del Edificio #3

Metro Office Park

Guaynabo, Puerto Rico

**Teléfono**: 1-888-688-1010

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* La cantidad de multa a pagar está detallada en el boleto que el ciudadano recibe por correo. Para pagar la infracción tiene las siguientes opciones:
  + Enviar su pago por correo regular a la dirección que aparece en su boleto de multa
  + Pagar en el Centro de Servicio al Cliente
  + Pagar llamando al 1-888-688-1010
  + Pagar en una colecturía
  + **No puede pagarse a través del Internet**.
  + La multa debe pagarse antes de noventa (90) días a partir de la fecha en que ocurrió la violación.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio** |
| --- | --- |

1. Cuando el ciudadano recibe un aviso de infracción (multa), tiene la opción de pagar la misma o apelarla.
   1. Hacer una apelación – El proceso es el siguiente:
      1. Llenar el formulario de apelación que se incluye en el aviso que recibió por correo. Incluya una explicación escrita y evidencia de por qué cuestiona la multa. Deberá enviarlo en o antes de quince (15) días a partir de recibida la infracción. Pasados los quince (15) días, la infracción se concediera final y firme.
      2. Personal de AutoExpreso (Centro de Procesamiento de Violaciones) investigará las circunstancias y enviará la contestación por correo. Si la contestación no es favorable para el ciudadano, se le enviará en la comunicación la fecha para la vista administrativa.
   2. Vista Administrativa – El proceso es el siguiente:
      1. El ciudadano podrá solicitar la citación de aquellos testigos que sean necesarios para la presentación de su caso en la vista.
      2. El ciudadano podrá ir acompañado de un abogado y podrá presentar toda la prueba que estime pertinente.
      3. Las decisiones del Secretario o su representante pueden apelarse judicialmente de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* + **¿Cómo el sistema de AutoExpreso detecta que se cometió una violación?** - De ocurrir una violación, las cámaras en el carril por el que el vehículo transitó tomarán una foto de la tablilla del mismo y se le enviará por correo al dueño del vehículo un Boleto por Falta Administrativa (infracción).

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web de AutoExpreso](http://www.autoexpreso.com/) - http://www.autoexpreso.com/

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) -http://www.dtop.gov.pr/index.asp